



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD  
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0137-2024, emitida el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, se otorgó a la sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., la concesión del derecho de explotación de un par de frecuencias del espectro radioeléctrico, del servicio FIJO, en la banda VHF, que se detallan a continuación:

No.	Parámetro	Valor reportado	
1	Frecuencia central (Tx/Rx)	163.025 MHz	153.175 MHz
2	Ancho de Banda	25 kHz	
3	Área de cobertura	Territorio nacional	
4	Potencia nominal del transmisor	30.0 watts	
5	Horario de operación	07:00 a 23:59 horas	

Dónde: MHz = Megahertz y, kHz = kilohertz

El par de frecuencias descrito está clasificado como espectro de Uso Regulado Privado; de naturaleza Exclusiva.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores  
Superintendente

